



INSTRUCTIVO DE CLUBES

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento, requisitos y condiciones para la modalidad de acreditación extraacadémica de Representación Cultural que corresponde a Clubes UPC.

2. ALCANCE

Este documento aplica a la Dirección de Vida Universitaria y a los alumnos de la UPC que deseen participar de esta actividad extraacadémica.

3. DOCUMENTOS A CONSULTAR

VU-P-07 Representación Cultural
Reglamento de Disciplina de Alumnos

4. INSTRUCCIONES

1. Para pertenecer a un Club UPC, el alumno debe inscribirse a través del formulario que se encuentra en el mini site de Vida Universitaria.
2. La convocatoria será cada ciclo regular. Las fechas se comunicarán oportunamente por los canales de comunicación de Vida Universitaria. Las vacantes son limitadas.
3. Son alumnos miembros de un Club UPC aquellos que, luego de su inscripción y confirmación vía correo electrónico, fueron matriculados en el club que eligieron en base a sus habilidades e intereses.
4. Los requisitos que deben cumplir los miembros de un Club UPC son:
 - a. Ser alumno de Pregrado o Pregrado EPE.
 - b. Estar matriculados en el ciclo actual.
 - c. Asistir al menos al 75% de las actividades programadas para el club.
5. Los alumnos que integran los Clubes UPC deben llevar firmado hasta la segunda sesión el Deslinde de Responsabilidad. En caso de ser menores de edad, estos documentos deben estar firmados por sus padres o tutor. No podrán participar de las sesiones o actividades hasta que lo hagan.
6. Se tomará en cuenta la participación, puntualidad, responsabilidad y compromiso con el Club UPC.
7. Los alumnos deben asistir con ropa adecuada y cómoda a las sesiones.
8. Los alumnos deben respetar los espacios y horarios establecidos por el Club UPC, el área a cargo y la Dirección de Vida Universitaria.
9. Los alumnos deben considerar que todo tipo de comunicación será de manera formal a través del correo UPC.



10. Los alumnos que conforman un Club UPC en cualquier actividad o evento interno o externo deben registrarse en todo momento por el Reglamento de Disciplina de la UPC.
11. Los alumnos recibirán un enlace para el llenado de la Encuesta de Satisfacción sobre la modalidad de acreditación extraacadémica en la que se hayan registrado.
12. Por cada ciclo de Representación Cultural por Clubes UPC, los alumnos recibirán un crédito extraacadémico.
13. El registro de créditos extraacadémicos se realizará durante la semana de exámenes finales y la semana de recuperaciones de cada ciclo académico.